

Incendios forestales arrasan cerca de 80 hectáreas en Sigchos

Los incendios forestales registrados en Moreta y Quinticusig han afectado cerca de 80 hectáreas. Entre la vegetación perjudicada constan plantas nativas, mortiño y bosques de pino, además de ojos de agua y vida silvestre.

Pág. 4



Foto:Cortesía Bomberos Latacunga.

Asalto a local comercial genera preocupación por la inseguridad en Latacunga

Un establecimiento ubicado al sur de Latacunga fue escenario de un asalto, luego de que un individuo ingresara aparentemente armado y amenazara al personal para sustraer una computadora y, al parecer, dinero en efectivo. El hecho quedó registrado por cámaras de seguridad y ha generado preocupación entre ciudadanos y comerciantes.

Pág. 5



Cotopaxi supera la tasa nacional de suicidios y ocupa el sexto lugar en el país

Cotopaxi ocupa el sexto lugar a nivel nacional en número de suicidios, con una tasa de 7,5 casos por cada 100 mil habitantes, dos puntos por encima del promedio nacional, que se ubica en 5,5 por cada 100 mil habitantes.

Pág. 5



Foto:Referencial/Internet

Fuerzas Armadas se suman al combate del incendio forestal en Quinticusig

Pág. 16



Foto:D.M./La Gaceta

Poaló reclama la construcción de su mercado y pide atención a obras pendientes

Moradores del centro de Poaló solicitan al Municipio de Latacunga la construcción de un mercado para la parroquia, que actualmente no cuenta con un espacio adecuado para la comercialización de productos. Los emprendedores y comerciantes realizan sus ventas al aire libre, principalmente en los alrededores del parque central.

Pág. 16



Foto:W.C./La Gaceta

La frase

Noam Chomsky

"Si no creemos en la libertad de expresión para la gente que despreciamos, no creemos en ella en absoluto".

Editorial (0)

El fuego también es responsabilidad de todos

Los incendios forestales que nuevamente golpean a Sigchos deben encender una alarma que vaya mucho más allá de la emergencia del momento. Hectáreas de vegetación, vida silvestre y recursos naturales desaparecen en pocas horas, mientras decenas de bomberos, militares y comuneros arriesgan su integridad para contener las llamas.

En una época de sequía, fuertes vientos y ausencia de lluvias, encender fuego constituye una enorme irresponsabilidad. No basta con esperar la intervención de las autoridades o de los organismos de socorro: hace falta conciencia colectiva. Cada ciudadano debe comprender que proteger nuestros páramos, bosques y campos es también proteger el agua, la producción y el futuro de nuestras comunidades.

El llamado debe ser contundente: no más quemas. Prevenir un incendio depende muchas veces de una sola decisión responsable. La naturaleza que hoy perdemos tardará años en recuperarse; por eso, cuidarla no puede ser tarea de unos pocos, sino un compromiso de todos.

Rafael Sandoval Egas (0)

Una gran coalición

Con la visita de Marco Rubio, secretario de Estado de los Estados Unidos, a nuestro país, Colombia y Perú, se ratifica la intención de fortalecer la lucha contra las bandas criminales vinculadas al narcotráfico en toda la región.

El país del norte está aprovechando la afinidad que existe actualmente con los gobiernos de estas naciones para impulsar una estrategia conjunta que permita golpear con mayor fuerza a las mafias del narcotráfico que operan en la región.

La intención de fortalecer esta lucha se evidencia también en los recursos que están llegando a nuestro país, entre ellos aeronaves con capacidad de despegue y aterrizaje vertical. Asimismo, se ha informado sobre la presencia de nuevos buques y otros recursos que constituyen una clara demostración de la cooperación existente para enfrentar a estas organizaciones criminales. No es una tarea fácil, debido a la enorme cantidad de recursos económicos, armamento y tecnología que manejan estas bandas transnacionales. Ecuador difícilmente podría enfrentarlas solo, sin el apoyo y la cooperación internacional.

Con la presencia de Marco Rubio por segunda ocasión queda en evidencia la estrecha relación que hay entre ambos gobiernos. Recordemos que el secretario de Estado es uno de los hombres de mayor confianza del presidente Donald Trump y una figura de enorme influencia dentro de su administración.

Ante estos acontecimientos, las mafias del narcotráfico empiezan a sentir una mayor presión. En los últimos meses, la cooperación internacional y el intercambio de información han permitido importantes golpes contra cargamentos de droga y estructuras vinculadas al crimen organizado. El desafío ahora es mantener y fortalecer esa cooperación para que los resultados sean sostenidos y permitan debilitar realmente a estas organizaciones criminales.

La fotografía (1)



Migración

Desde hace varios años en nuestra provincia se ha producido una gran migración interna y externa, miles de jóvenes, especialmente, ha abandonado su tierra de origen para buscar nuevos horizontes en la capital, lo que no ha sido una satisfacción; se han descuidado los campos y la producción; ante esta realidad los organismos del Estado poco o nada han hecho para evitar esa grave situación, se debe atender la agricultura, dotarla de maquinarias e insumos para lograr mayor producción.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Veinticinco años después

Eduardo Salgado Enríquez

Hay fechas que no envejecen, el calendario avanza, las ciudades cambian, los edificios se reconstruyen y las generaciones se suceden. Pero algunas mañanas quedan para siempre suspendidas en la memoria de la humanidad. El 11 de septiembre de 2001 es una de ellas.

Hace veinticinco años, el mundo contempló, incrédulo, cómo cuatro aviones secuestrados se convertían en instrumentos de muerte. Las Torres Gemelas ardieron y se desplomaron; el Pentágono fue atacado y un cuarto avión cayó en Pensilvania después de que sus pasajeros intentaran recuperar el control. Fueron 2.996 vidas perdidas y más de 25.000 personas heridas.

Pero entre aquellas miles de víctimas había también rostros latinoamericanos, familias que habían cruzado fronteras buscando una vida mejor. Entre los muertos hubo 11 ecuatorianos. Once compatriotas cuyos nombres quizá no ocupen las primeras páginas de los libros de historia, pero que pertenecían a familias, tenían amigos, sueños, trabajos y esperanzas. Once vidas ecuatorianas que aquella mañana quedaron atrapadas en una tragedia que cambió al planeta.

El terrorismo marcó de sangre el nacimiento del siglo XXI. Después del 11-S comenzó una larga etapa dominada por la llamada “guerra contra el terrorismo”, que llevó a Afganistán, Irak y posteriormente a otros escenarios de conflicto. Veinticinco años después, el debate continúa abierto sobre sus consecuencias humanas, políticas y económicas. Una mirada retrospectiva estima que las guerras que detonaron el 11-S, han dejado millones de muertos, directa o indirectamente y decenas de millones de desplazados.

Sin embargo, la historia tiene una manera dolorosa de regresar bajo otros rostros. Hoy, en Ecuador, la violencia ya no llega en aviones secuestrados contra los símbolos de una potencia mundial. Llega a nuestras calles, a nuestros barrios, a nuestros caminos y, cada vez más, a lugares que durante mucho tiempo parecieron alejados de las grandes tragedias nacionales.

Cotopaxi no puede sentirse completamente ajena a esa realidad. En especial, La Maná, ubicada en el extremo occidental de la provincia y conectada directamente con los cantones Valencia y Quinsaloma, en Los Ríos, se ha convertido en un territorio estratégico para las organizaciones criminales. Allí se han establecido toques de queda debidos a la presencia de grupos criminales y disputas territoriales; las autoridades han señalado precisamente su ubicación como un punto estratégico entre la Sierra y la Costa.

La situación no debe mirarse únicamen-

te desde las estadísticas, detrás de cada asesinato hay una familia, detrás de cada extorsión hay un comerciante que siente miedo, detrás de cada joven reclutado existe una sociedad que quizá llegó demasiado tarde, y detrás de cada comunidad atemorizada, hay una pregunta que nos interpela a todos: ¿en qué momento permitimos que la violencia comenzara a parecernos normal?

Hay, además, una paradoja profundamente dolorosa. Mientras Cotopaxi registra esfuerzos institucionales importantes para enfrentar la criminalidad —la Policía reportó una reducción del 44 % de las muertes violentas hasta junio de 2026—, en territorios específicos como La Maná continúan siendo necesarias operaciones especiales contra estructuras criminales y sectores identificados como áreas de concentración de violencia.

Por eso, al recordar el 11 de septiembre, no deberíamos hacerlo solamente para hablar de Nueva York, deberíamos hacerlo también para hablar de nosotros. Hay una canción de Gabriel Romero que parece escrita para atravesar estos veinticinco años de historia. Su estribillo sigue siendo estremecedor: “Violencia, maldita violencia”, y después nos pregunta: ¿por qué se insiste en teñir de sangre la tierra? ¿por qué no se permite que nazca una nueva floración? ¿por qué no puede reinar la paz y por qué los niños no pueden dormir sonriendo?

Quizá allí esté la lección más profunda de este aniversario, el terrorismo quiso sembrar miedo, las guerras multiplicaron el dolor, el crimen organizado pretende controlar territorios mediante la intimidación y la muerte. Pero frente a todos ellos existe una fuerza que no debería subestimarse: la solidaridad humana. En las horas posteriores al 11-S, trabajadores, migrantes y voluntarios de múltiples nacionalidades, acudieron a ayudar y a rescatar a otros, demostrando que incluso en medio de la tragedia, puede surgir lo mejor de la humanidad.

Veinticinco años después, quizá el mejor homenaje para aquellos once ecuatorianos, sea negarnos a aceptar que la violencia es nuestro destino, que sus nombres nos recuerden que ninguna vida es una cifra, que Nueva York nos recuerde lo que puede destruir el odio y el extremismo religioso, que Cotopaxi nos recuerde que ningún territorio está condenado a vivir con miedo, y que la voz de aquella canción vuelva a escucharse como una súplica, pero también como un compromiso: ¡No más guerra! ¡No más violencia! ¡Qué reine la paz! ¡Qué reine el amor! ¡Qué los niños puedan dormir en sus cunas sonrientes de amor! ¡Qué en nuestros campos vuelva a nacer nueva floración!

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

Servicios

El Estado ecuatoriano, de acuerdo a la Constitución debe garantizar a la población el cumplimiento adecuado de los servicios básicos, con una serie de acciones y medidas en favor de la colectividad.

En nuestro país, cuando se habla de servicios básicos parecería que vivimos en dos territorios distintos, mientras las autoridades de gobierno señalan que trabajan para fortalecer la atención a los usuarios.

Desde la población se señala que los servicios de medicina son deficitarios, que no existen las medicinas suficientes para los pacientes y además que los servicios de los profesionales no son los más adecuados.

Han señalado, en el caso de los profesionales, que existen médicos y más profesionales que cumplen a cabalidad con su trabajo solidario, mientras otros profesionales dejan mucho que desear.

Se ha señalado, desde hace algún tiempo, que las casas de salud no solamente carecen de medicinas, de una adecuada atención, sino que otros servicios internos son deficientes y cusan problemas a los pacientes.

A nivel del Ecuador se ha expresado, desde hace tiempo, que el sistema de salud vive graves problemas, en una crisis que afecta directamente a la población y de manera especial a los usuarios en las diversas casas de salud.

Mientras tanto hay funciona-

rios del sistema de salud que señalan que su trabajo está centrado en evaluar su funcionamiento para mejorar la atención a los usuarios, especialmente en los centros de salud.

Es conocido que dese hace varios años, en épocas del gobierno de Correa la política entró en el sistema de la salud, se descubrió que determinados políticos se distribuyeron la administración de centros de salud y hospitales.

Se determinó que la administración de las casas de salud, fueron parte de un irresponsable reparto de estas dependencias para favorecer intereses políticos y beneficiar en la compra de medicamentos y otros productos.

Ahora los trabajos que dicen cumplir los funcionarios del gobierno, han señalado que están centrados en buscar que su funcionamiento sea adecuado, que los usuarios no tengan que esperar meses y años para ser atendidos.

Se señala desde el gobierno que la dotación de medicinas en la mayoría de establecimientos de salud han llegado al 50% y en algunos hospitales mucho más; en otros hay déficit

Sin embargo, las quejas vienen de pacientes con enfermedades catastróficas que no reciben la atención requerida, tampoco los medicamentos que son difíciles de encontrar por su alto valor. Es de esperar que los esfuerzos sean suficientes para mejorar la atención médica en general.

(O)

(I)



Ciudad y cantón

César Luis Barthelotti
cesar.barthelotti@gmail.com

Voy a regresar en el tiempo para compartir una de las enseñanzas más lindas que la política y la vida me han dado. Era el año 2004, en la comunidad de Chilla Pata Calera, del cantón Saquisilí, mientras encabezaba el proceso de la consulta por los derechos de la niñez y la adolescencia.

Yo hablaba, con toda la vehemencia de mis 15 años, de lo importante que era poner a los niños y adolescentes de la ciudad en primera fila. Al terminar, un docente se me acercó y me hizo una corrección fraterna que hasta hoy, 22 años después, guardo en la mente y en el corazón. Me dijo: "No solo es la ciudad, compañero. Es el cantón". Ciudad y cantón. Dos términos que en la calle suenan como sinónimos y que hoy, en plena campaña seccional, los precandidatos usan como si fueran lo mismo. No lo son. Y entenderlos a profundidad puede ser la base para que usted decida bien su voto.

La ciudad es aquella urbe que idearon los griegos para el inicio de la actividad política: la polis. Era el centro donde se agrupaban pensadores, sabios, filósofos y productores. Ahí se decidía el día a día, ahí estaban las autoridades, ahí se planteaban los desafíos. Es lo que todos entendemos como nuestro espacio vital, de convivencia, de asfalto y de plaza.

Pero el castellano, orgulloso heredero de una confluencia maravillosa de idiomas, de historias y sobre todo de mestizaje, se inventó una palabra quizás aún más profunda y valiosa: cantón.

Cantón no es solo la ciudad. Cantón es el espacio que incluye a la ciudad, sí, pero también a ese mundo extra-ciudadino que la alimenta, que le da identidad, que la vincula con el folclore y la tradición. Cantón es la parroquia rural que siembra, es la comuna que resiste, es el barrio periférico que aunque esté dentro de una parroquia urbana, se siente lejano a la acción municipal.

¿Por qué le cuento esto? Porque aquella corrección que recibí en Saquisilí a los 15 años me marcó para toda la vida. Entendí que cuando nos quedamos en las definiciones simples y cómodas, dejamos sin participación, sin voz y sin protección estatal a quienes también son parte de este territorio.

Y hoy, en pleno proceso electoral, después de escuchar las entrevistas, los TikToks y las propuestas de los precandidatos a la alcaldía de Latacunga, es evidente que todos siguen hablando solo de "la ciudad". Lo hacen probablemente con la misma confusión que yo tenía a los 15 años. Pero al repetirlo de manera redundante, en el fondo están mandando un mensaje gravísimo de desconexión.

Desconexión con esas 10 maravillosas parroquias rurales que tenemos: Toacaso, Pastocalle, Mulaló, Tanicuchí, Guaytacama, Aláquez, Poaló, Once de Noviembre, Belisario Quevedo y Joseguango Bajo. Desconexión también con esa periferia que duele: Zumbalica, Santán, Las Betlemitas, barrios que perteneciendo a parroquias como Eloy Alfaro o Ignacio Flores, se sienten olvidados por el Municipio, sin agua, sin alcantarillado, sin aceras.

El de hoy es un editorial diferente. Tiene una sola propuesta y una sola reflexión para candidatos y para votantes: es momento de hablar de inclusión, no desde el bonito discurso, sino desde el uso de las palabras adecuadas para incorporar a todos.

Les confieso algo: yo ya tomé una decisión. En febrero votaré en la alcaldía por quienes, entre otras cosas, hablen del cantón Latacunga y no solo de la ciudad de Latacunga. Y lo hagan desde la propuesta, desde el proyecto y desde la alternativa concreta, no solo desde el discurso y la sonrisa para la foto. Porque Latacunga no es solo el parque Vicente León. Latacunga es todo su cantón.

Incendios forestales arrasan cerca de 80 hectáreas en Sigchos



Foto: Cortesía Bomberos Latacunga

■ Incendios forestales continúan afectando varias zonas del cantón Sigchos.

Los incendios forestales registrados en Moreta y Quinticusig han afectado cerca de 80 hectáreas. Entre la vegetación perjudicada constan plantas nativas, mortiño y bosques de pino, además de ojos de agua y vida silvestre.

Los incendios forestales, iniciados el lunes 8 de septiembre en el cantón Sigchos, continuaban hasta el mediodía de ayer sin ser controlados en su totalidad, dejando a su paso importantes daños en la flora y fauna de la zona. Brigadas de bomberos permanecían en el sitio combatiendo las llamas, cuyo avance se ha visto favorecido por los fuertes vientos.

Ángel Baño, jefe del Cuerpo de Bomberos de Latacunga, señaló a este rotativo que el personal bomberil lleva más de 24 horas trabajando en las comunidades de Quinticusig y Moreta, pertenecientes a la parroquia Chugchilán. Hasta la mañana de ayer, el balance preliminar registraba alrededor de 50 hectáreas afectadas en Quinticusig y más de 30 en Moreta.

Durante el segundo día de labores participaron 35 bomberos de Latacunga, seis de Sigchos y 30 efectivos de Riobamba, que se sumaron a las tareas de control. También se

contó con el apoyo de los GAD parroquiales y moradores de la zona.

Baño explicó que el ingreso de maquinaria del Gobierno Provincial de Cotopaxi, Aglomerados Cotopaxi y el GAD Municipal de Sigchos permitió contener el avance de las llamas mediante la apertura de trochas. En Quinticusig, la afectación comprende plantas nativas, mortiño, ojos de agua y vida silvestre, mientras que en Moreta el fuego ha alcanzado principalmente bosques de pino.

El jefe del Cuerpo de Bomberos indicó que, entre enero y septiembre de 2026, se han registrado más de 250 incendios forestales en los diferentes cantones de Cotopaxi, con una afectación superior a las 300 hectáreas, cifra que supera la registrada durante 2025.

Frente al incremento de incendios forestales en las últimas semanas, Baño sostuvo que ya no basta con insistir en el llamado a evitar las quemaduras. Ahora, dijo, es necesario que la ciudadanía denuncie ante las autoridades competentes a quienes provoquen este tipo de siniestros. Según el funcionario, la colaboración ciudadana y la denuncia oportuna son fundamentales para frenar prácticas que están ocasionando graves daños a los ecosistemas de la provincia.



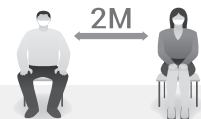
Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

Covid-19 PREVENCIÓN EN LOCALES

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

MANEJE 2 METROS DE DISTANCIA EN FILAS DE ESPERA



DISTANCIAMIENTO SOCIAL

RESERVA UNA CITA CON EL PROFESIONAL



TEMPERATURA CORPORAL

CHEQUEA LA TEMPERATURA ANTES DE ENTRAR



Cotopaxi supera la tasa nacional de suicidios y ocupa el sexto lugar en el país

Cotopaxi ocupa el sexto lugar a nivel nacional en número de suicidios, con una tasa de 7,5 casos por cada 100 mil habitantes, dos puntos por encima del promedio nacional, que se ubica en 5,5 por cada 100 mil habitantes.

Este jueves 10 de septiembre se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Suicidio. En este marco, la Dirección Provincial de Salud de Cotopaxi ha organizado varias actividades en las unidades operativas, con la participación de profesionales de la salud y la comunidad.

Entre las acciones previstas constan charlas, programas y ferias. El 12 de septiembre se desarrollará una carrera atlética 5K en Salcedo; el viernes 18 se realizará un concurso de bandas colegiales en

Pujilí; y el 19 de septiembre tendrá lugar el concurso de bandas denominado "Latidos Fest", en los bajos del bulevar de La Estación, en Latacunga.

Jorge Rosero, responsable provincial de Salud Mental, explicó que, según datos remitidos por la planta central del Ministerio de Salud Pública (MSP), hasta 2024 Cotopaxi ocupaba el tercer lugar a nivel nacional en el índice de suicidios. En 2025 descendió tres posiciones y actualmente se ubica en sexto lugar. Chimborazo, en cambio, ocupa el tercer puesto.

Rosero reiteró que Cotopaxi registra una tasa de 7,5 suicidios por cada 100 mil habitantes, frente a una tasa nacional de 5,5. Ante esta realidad, señaló que la meta de las autoridades de salud es fortalecer las acciones de prevención para continuar redu-



Foto: W.C./La Gaceta

■ Jorge Rosero, responsable provincial de Salud Mental.

ciendo estos índices.

Otro aspecto que preocupa son los intentos de suicidio registrados en la provincia. Con el propósito de contar con información más precisa sobre esta problemática y fortalecer las acciones de prevención,

se están conformando mesas de salud mental en cada uno de los cantones.

Latacunga es uno de los cantones que registra el mayor número de casos. El grupo etario más afectado corresponde a personas de entre 20 y 39 años, con mayor prevalencia entre los hombres, tanto en las zonas urbanas como rurales.

Entre los factores asociados se encuentran la falta de empleo, la inestabilidad emocional, los conflictos en las relaciones interpersonales, los problemas familiares, la soledad y el consumo de sustancias psicoactivas.

Finalmente, Rosero destacó como un aspecto positivo el incremento de personas que buscan atención psicológica, una tendencia que se ha evidenciado durante los últimos años.

(I)

Asalto a local comercial genera preocupación por la inseguridad en Latacunga

Un establecimiento ubicado al sur de Latacunga fue escenario de un asalto, luego de que un individuo ingresara aparentemente armado y amenazara al personal para sustraer una computadora y, al parecer, dinero en efectivo. El hecho quedó registrado por cámaras de seguridad y ha generado preocupación entre ciudadanos y comerciantes.

En las imágenes difundidas se observa al sujeto ingresar al establecimiento con prendas que

dificultaban su identificación. Llevaba sombrero y chompa, mientras que en una de sus manos portaba un objeto con características similares a un arma de fuego.

De acuerdo con el registro, el individuo habría intimidado al personal mediante amenazas. Ante esta situación, uno de los trabajadores optó por entregar varios artículos para evitar que el hecho escalara y precautelar su integridad.

Entre los bienes sustraídos constaría una computadora. Posteriormente, el individuo abandonó el establecimiento y huyó del lugar



Foto: Cortesía

■ Asalto a un establecimiento comercial genera preocupación entre ciudadanos de Latacunga.

sin que, según las imágenes conocidas, se produjera una intervención que impidiera su escape.

Hasta el momento no se ha establecido el monto exacto de las pérdidas ni se conocen mayores detalles sobre una posible intervención policial. Las circunstancias del asalto deberán ser determinadas por las autoridades competentes.

El caso ha generado preocupación entre ciudadanos y propietarios de negocios, especialmente porque durante las últimas semanas

también se han reportado denuncias sobre personas que habrían ingresado a establecimientos comerciales para sustraer teléfonos celulares de los trabajadores.

Estos hechos vuelven a poner sobre la mesa la seguridad de los establecimientos comerciales del cantón. Mientras se espera información oficial sobre este último asalto, comerciantes y ciudadanos piden fortalecer los controles y las acciones preventivas para evitar nuevos hechos delictivos.



@LaGacetaL



LaGacetaCotopaxi



LaGacetaCotopaxiec

(I)

Verifican avance de nuevas aulas en la U.E. Luis Fernando Ruiz

#Latacunga | Pese a los esfuerzos, la comunidad educativa, considera que aún hay mucho por hacer en el ámbito de la educación en la provincia.

Como parte de la agenda cumplida de la ministra de Educación Gilda Alcívar García, en Cotopaxi, se realizó un recorrido con funcionarios de la Gobernación, por las instalaciones de la unidad educativa Luis Fernando Ruiz, en Latacunga, con el propósito de constatar el avance de los trabajos destinados a la construcción de nuevas aulas.

Durante la visita, las autoridades verificaron el progreso de la obra, que busca ampliar y fortalecer la infraestructura de esta institución educativa y generar mejores condiciones para el desarrollo de las actividades académicas.

La Gobernación de Cotopaxi señaló que este tipo de recorridos permi-



Foto: Cortesía

■ Ministra de Educación cumplió agenda en Cotopaxi.

ten realizar un seguimiento cercano a los proyectos que contribuyen al mejoramiento de los espacios educativos de la provincia.

La construcción de nuevas aulas representa una intervención orientada a brindar ambientes adecuados para estudiantes y docentes, además de aportar al fortalecimien-

to de la educación en el cantón Latacunga.

Las autoridades destacaron la importancia de mantener el acompañamiento y seguimiento a las obras de infraestructura educativa, con el objetivo de que los proyectos avancen y respondan a las necesidades de la comunidad estudiantil.

Pese a los esfuerzos, la comunidad educativa, considera que aún hay mucho por hacer en el ámbito de la educación en la provincia. También señalan que otras unidades educativas necesitan ser intervenidas, no solo en infraestructura, sino, además, en mobiliario y docentes.

(I)

Cruz Roja Cotopaxi fortalece la vigilancia comunitaria en salud



Foto: Cortesía

■ Esta iniciativa continuará desplegándose progresivamente en los diferentes cantones de Cotopaxi.

#Cotopaxi | Hasta el momento, 50 personas de los cantones Salcedo y Saquisilí se han beneficiado de estas jornadas. La iniciativa continuará desplegándose progresivamente en los diferentes cantones de Cotopaxi.

Cruz Roja Cotopaxi, en articulación con la Dirección Provincial de Salud de Cotopaxi, desarrolla un proceso territorial de fortalecimiento de las capacidades de los

Vigilantes Epidemiológicos Comunitarios vinculados a los establecimientos de salud, con el propósito de contribuir a comunidades mejor informadas, preparadas y capaces de identificar oportunamente situaciones que puedan poner en riesgo su salud.

Hasta el momento, 50 personas de los cantones Salcedo y Saquisilí se han beneficiado de estas jornadas. La iniciativa continuará desplegándose progresivamente en los diferentes cantones de Cotopaxi, acercando conocimientos y herra-

mientas de prevención directamente a quienes mantienen un vínculo permanente con sus comunidades. Los Vigilantes Epidemiológicos Comunitarios cumplen un papel importante como actores locales para reconocer señales de alerta, promover prácticas saludables, compartir información preventiva y apoyar la identificación temprana de riesgos y eventos que puedan impactar la salud pública.

En Salcedo, la jornada desarrollada en el Hospital Yerovi Mackuart abordó el rol del Vigilante Epidemiológico Comunitario y la Desnutrición Crónica Infantil, fortaleciendo conocimientos para reconocer problemáticas prioritarias de salud desde el territorio.

Posteriormente, el 8 de septiem-

bre, en el Centro de Salud de Saquisilí, se trabajó con Vigilantes Epidemiológicos Comunitarios del cantón en temas como mitos y verdades durante el período de gestación, alimentación saludable, preparación comunitaria ante emergencias en salud, rol del Vigilante Epidemiológico Comunitario e identificación temprana de riesgos y eventos.

El proceso continuará recorriendo la provincia, con el objetivo de que más Vigilantes Epidemiológicos Comunitarios cuenten con herramientas que les permitan aportar a la prevención de enfermedades, promoción de hábitos saludables, detección temprana de riesgos y preparación comunitaria ante emergencias en salud.

(I)

CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19



USAR MASCARILLA



LAVAR FRECUENTEMENTE LAS MANOS



CUBRIRSE AL TOSER CON EL INTERIOR DEL CODO

(1)

Salcedo abre su fiesta taurina



■ El tradicional encierro de ganado marcó el inicio de la fiesta taurina de Salcedo por sus 107 años de cantonización.

Foto: N.G./La Gaceta

El tradicional encierro de ganado marcó el inicio de cinco días de toros populares por los 107 años de cantonización.

La ciudad de Salcedo dio inicio a su programación taurina con el tradicional encierro de ganado, una actividad que reunió a autoridades, aficionados y representantes del sector chacarero como parte de las celebraciones por los 107 años de cantonización.

El recorrido comenzó con la participación de las autoridades del Comité de Fiestas y de la Comisión

de Eventos Taurinos, quienes encabezaron esta tradicional actividad que marca el inicio de cinco días de toros populares en el cantón.

El alcalde de Salcedo, Juan Paul Pacheco, destacó que el encierro representa el punto de partida de una agenda taurina preparada para las festividades cantonales y que busca convocar a la ciudadanía para disfrutar de una tradición que forma parte de las celebraciones de Salcedo.

Por su parte, Gerardo Jami, presidente de la Comisión de Eventos Taurinos, señaló que durante los días de toros populares se contará con la participación de importantes

ganaderías provenientes de diferentes provincias del país. La intención es ofrecer a los asistentes jornadas de entretenimiento y mantener viva la actividad taurina y chacarera.

El sector chacarero también tuvo protagonismo durante el encierro. Wilson Duque, representante de la Asociación de Chagras Escuela Dorada, resaltó el respaldo que, un año más, brindan al desarrollo de esta actividad tradicional.

Duque invitó a la ciudadanía a participar de las festividades de manera responsable y disfrutar de los diferentes eventos programados, pero también hizo un llamado

a mantener las precauciones necesarias durante el paso del ganado, especialmente para evitar incidentes entre los asistentes.

Con el encierro de ganado, Salcedo abrió oficialmente una de las actividades más esperadas de su calendario festivo. Durante los próximos días, los toros populares serán el escenario para la participación de ganaderías, aficionados y representantes de la tradición chacarera.

Así, entre música, tradición y ambiente festivo, Salcedo inicia su fiesta taurina, como parte de la programación preparada para conmemorar un nuevo aniversario de su cantonización.

(1)

San Nicolás, una tradición que perdura en Pataín

Pataín mantiene viva una celebración religiosa transmitida por generaciones y prepara sus actividades en honor a su patrono.

La conservación La comunidad de Pataín se prepara para vivir sus tradicionales fiestas en honor a San Nicolás de Tolentino, una celebración religiosa que, según la memoria de sus habitantes, tiene cerca de un siglo de historia y forma parte de la identidad cultural de este sector.

Teodoro Chiliquinga, morador de la comunidad, recuerda que la llegada de la imagen de San Nicolás está relacionada con el impulso de los antiguos pobladores y, posteriormente, de los jóvenes de la localidad, quienes buscaban contar con un santo que fuera venerado por la comunidad. Según su relato, la imagen habría llegado desde Ibarra y fue trasladada por caminos alternativos hasta Pataín.

Chiliquinga también recuerda una historia vinculada a un antiguo terre-

moto. Según la tradición que se ha transmitido entre los habitantes, una iglesia habría quedado destruida y, mientras gran parte de la estructura cayó, la imagen de San Nicolás habría sido encontrada de pie en el exterior. Este acontecimiento fortaleció la devoción de los pobladores y dio mayor significado a la celebración.

Entre los personajes que, de acuerdo con su testimonio, participaron en los primeros años de esta tradición se encuentran Luis Chiliquinga, Leonida Chiliquinga, Elías Chiliquinga, Elías Fonseca y Manuel Paredes.

Con el paso del tiempo, las manifestaciones festivas también han cambiado. Chiliquinga recuerda que antiguamente los festejos incluían personajes tradicionales, comparsas y representaciones que recorrían la comunidad acompañadas de música. Actualmente, algunas de estas expresiones han desaparecido o han sido reemplazadas por otras representaciones.

Miguel Villacrés, morador de Pataín, explicó que la comunidad desarrolla la novena en honor a San Nicolás de Tolentino. Las actividades continua-



■ Pataín mantiene viva su devoción a San Nicolás de Tolentino.

Foto: N.G./La Gaceta

rán este fin de semana con actos religiosos y una programación organizada por los propios habitantes.

La misa de vísperas está prevista para el viernes a las 14:00, mientras que la misa de fiesta se desarrollará el sábado, también a las 14:00, con la presencia del obispo.

Villacrés señaló que durante los últimos años la organización ha estado en manos de la comunidad, debido a

las dificultades económicas para contar con priostes. La programación contempla además una pasada y la participación de una banda durante la víspera y la procesión.

Los habitantes extienden la invitación a la ciudadanía y especialmente a los devotos de San Nicolás para acompañar estas actividades y mantener viva una tradición que ha pasado de generación en generación.

Entregan equipamiento tecnológico al Distrito Educativo Pujilí-Saquisilí

Gilda Alcívar, ministra de Educación junto al gobernador de Cotopaxi, entregaron los recursos tecnológicos para mejorar la actividad académica.

Con la presencia de la ministra de Educación, Gilda Alcívar, se realizó la entrega de equipamiento tecnológico destinado al distrito educativo Pujilí-Saquisilí, como parte de las acciones orientadas a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La dotación permitirá que la comunidad educativa cuente con nuevos recursos tecnológicos para apoyar



Foto. GC.

■ La ministra de Educación, el gobernador y más autoridades en la entrega al distrito Pujilí-Saquisilí.

las actividades académicas, fomentar la innovación y ampliar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

Desde la gobernación de Cotopaxi se destacó el trabajo coordinado con el ministerio de Educación para gestionar recursos que contribuyan al fortalecimiento de la educación y al acceso a herramientas que favorezcan una formación de calidad.

La entrega forma parte de las acciones que buscan fortalecer las capacidades de las instituciones educativas y generar mejores condiciones para estudiantes y docentes del Distrito en los cantones Pujilí y Saquisilí.

Se prepara campaña gratuita de desparasitación, para niños de instituciones educativas



Foto. Archivo.

■ La fundación en el período de vacaciones realizó un curso para la niñez y juventud, ahora será la campaña de desparasitación.

La fundación 'José Augusto Merizalde Lara' a través de la iniciativa, denominada 'Pequeños sanos, grandes sueños', busca promover acciones preventivas que contribuyan al bienestar y desarrollo de los menores.

Con el propósito de contribuir a la prevención y al cuidado de la salud infantil, la fundación 'José Augusto Merizalde Lara' prepara para octubre una campaña gratuita de desparasitación dirigida a niños de instituciones educativas del cantón Pujilí.

La iniciativa, denominada 'Pequeños sanos, grandes sueños', busca promover acciones preventivas que contribu-

yan al bienestar y desarrollo de los menores, mediante el acceso gratuito a la desparasitación.

Según los organizadores, esta campaña nace como parte de su compromiso de apoyar a la comunidad y generar acciones en beneficio de la salud de los niños, especialmente de aquellos que forman parte de instituciones educativas del cantón.

La jornada será totalmente gratuita. Actualmente se trabaja en la coordinación y organización de la actividad, mientras que la fecha y el lugar serán anunciados próximamente.

Los organizadores hicieron un llamado a la comunidad educativa y a las familias a mantenerse pendientes de la información oficial sobre esta iniciativa, que busca sumar esfuerzos en favor de la salud y el bienestar de la niñez de Pujilí.

En Angamarca gestionan apoyo para familia que perdió su vivienda

Ante la pérdida de la vivienda de María Yugsi, la junta parroquial de Angamarca, activó las gestiones necesarias para brindar apoyo a la familia afectada y buscar alternativas que permitan atender su situación. 2 menores necesitan la ayuda solidaria.

Ante la pérdida de la vivienda de la señora María Yugsi, la junta parroquial de Angamarca, al sur occidente del cantón Pujilí, activó las gestiones necesarias para brindar apoyo a la familia afectada y buscar alternativas que permitan atender su situación.

De acuerdo con la información proporcionada, en el hogar habitan dos meno-

res de edad, por lo que se han establecido acercamientos con personas solidarias e instituciones aliadas para coordinar acciones de ayuda.

Entre las principales gestiones se contempla la posibilidad de reconstruir la vivienda, con el objetivo de que la familia pueda contar nuevamente con un espacio seguro y condiciones dignas para vivir.

Desde la Junta Parroquial señalaron que continuará realizando las gestiones correspondientes y coordinando con diferentes actores para concretar el apoyo requerido por la familia.

La situación también ha generado un llamado a la solidaridad de la ciudadanía y de las instituciones, a fin de unir esfuerzos y contribuir a la recuperación del hogar afectado.



Foto: JPA.

■ La vivienda de María Yugsi, se quemó y ahora solicitan ayuda, en Angamarca.



(D)

Salcedo correrá por la vida en la carrera atlética familiar 5K

Unos 500 estudiantes y representantes de instituciones del cantón se unirán este viernes a una jornada deportiva y de sensibilización para promover la prevención del suicidio.

Salcedo se prepara para vivir este viernes 12 de septiembre, desde las 08:00, una jornada deportiva con un profundo mensaje social. En el Parque de la Familia se desarrollará la Carrera Atlética Familiar 5K por el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, bajo el lema “Juntos por la vida, corre en familia”. La iniciativa busca utilizar el deporte como una herramienta de encuentro, integración y sensibilización, especialmente entre niños, adolescentes y jóvenes. Se prevé la participación de alrededor de 500 estudiantes, quienes vestirán una camiseta blanca y recibirán un listón amarillo, símbolo de la prevención del suicidio. La jornada pretende transmitir principios fundamentales para fortalecer el acompañamiento y la convivencia: escuchar, ser empático, apoyar sin juzgar, acompañar con respeto, cuidar la vida y hablar hoy para vivir mañana. La actividad está dirigida principalmente a estudiantes de diferentes instituciones educativas del cantón



Foto: J.C./La Gaceta

■ **Lucia Naranjo Vicealcaldesa de Salcedo y Diego Morales Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Salcedo, impulsan la concientización sobre la prevención del suicidio.**

Salcedo y sus parroquias. Han sido invitados representantes de la Unidad Educativa Salcedo, 19 de Septiembre, Rosa Zárate, Alicia Macuart de Yerovi, San Francisco, Oxford, Eloy Alfaro, Playas Pascal, CEDEMIL. También se contempla la presencia de estudiantes de las unidades educativas de Parroquias como: Santa Ana, Antonio José Holguín, Panzaleo, Cusubamba y Mula-

lillo, así como delegaciones de instituciones de otros cantones y jóvenes que deseen sumarse a esta causa, además del Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional y otras instituciones. La actividad nace ante la preocupación de las autoridades y organismos de protección por los casos de suicidio que afectan especialmente a adolescentes y jóvenes. El objetivo es generar espacios

de diálogo, acompañamiento y prevención, haciendo énfasis en la importancia de detectar señales de alerta, escuchar y buscar ayuda a tiempo. La carrera tendrá como punto de partida y llegada el Parque de la Familia. Los participantes recorrerán diferentes calles y arterias de la ciudad, entre ellas Los Molles, para posteriormente continuar por el sector de Yerovi y Las Geranios, antes de emprender el retorno hacia el Parque de la Familia, donde estará ubicada la meta. La carrera es impulsada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Salcedo, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salcedo, el Ministerio de Salud, el Distrito de Educación, la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos.

Datos de la carrera

Evento: Carrera Atlética Familiar 5K
Motivo: Día Mundial de la Prevención del Suicidio
Lema: “Juntos por la vida, corre en familia”
Fecha: Viernes 12 de septiembre de 2026
Hora: 08:00
Lugar de salida: Parque de la Familia, Salcedo
Participantes previstos: Aproximadamente 500 estudiantes
Símbolo: Listón amarillo
Vestimenta: Camiseta blanca
Distancia: 5 kilómetros
Llegada: Parque de la Familia

(D)

San Jacinto Campeón del futbol barrial lamanense

La Maná ya tiene a sus representantes para el Torneo Intercantonal de Fútbol Sénior, organizado por la Federación Provincial de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Cotopaxi (FEDEPROBAC).

El **campeonato** cantonal llegó a su desenlace luego de varias jornadas de intensa competencia y dejó como clasificados a dos equipos que buscarán ahora llevar en alto el nombre de La Maná en la cita provincial. La definición del torneo reunió a cuatro equipos que alcanzaron la instancia decisiva: San Jacinto, San Antonio de Manguila, Nueva Juventud y Solo Panas. Los cuatro protagonizaron una jornada cargada de emociones, con el objetivo de alcanzar el título, el subtítulo y principalmente, los cupos para representar al

cantón en el intercantonal de futbol barrial. En las semifinales, San Jacinto y San Antonio de Manguila hicieron valer su buen momento futbolístico y consiguieron los triunfos que les permitieron instalarse en la gran final. En el camino quedaron Nueva Juventud y Solo Panas, conjuntos que posteriormente disputaron el encuentro por el tercer lugar. En la definición por el campeonato, San Jacinto volvió a demostrar por qué es considerado uno de los principales referentes del fútbol de La Maná. Con una campaña sólida y un desempeño destacado en la fase decisiva, consiguió quedarse con el título cantonal. El representante de San Antonio de Manguila cumplió también una destacada participación y alcanzó el segundo lugar, asegurando de esta manera su presencia junto al campeón en el torneo intercantonal.



Foto. Cortesía.

■ **San Jacinto no se cansa de cosechar títulos, esta vez campeón del futbol senior de La Maná.**

La jornada final permitió además establecer el orden definitivo de los cuatro mejores equipos del campeonato. Nueva Juventud terminó en la tercera posición, mientras que Solo Panas ocupó el cuarto puesto.

Clasificación final

- 1.º San Jacinto - Campeón
- 2.º San Antonio de Manguila - Subcampeón
- 3.º Nueva Juventud - Tercer lugar
- 4.º Solo Panas - Cuarto lugar

(I)

Agua potable en Saquisilí fortalece medidas preventivas frente al fenómeno de El Niño



Foto. Referencial

■ Al momento se mantienen actividades para garantizar el abastecimiento del liquido vital en este cantón.

Enrique Espín funcionario de Agua Potable y Alcantarillado del Gadmic Saquisilí dio a conocer acerca de las actividades preventivas frente a una posible afectación por el fenómeno de El Niño en este cantón, dijo que se tiene conocimiento que en la parte central del país probablemente no tenga un efecto muy fuerte como en la parte de la costa en el sentido de la crecida de ríos o inundaciones. Sin embargo, si existiría precipitación alta en los siguientes meses, esto no significa que exista la afectación de alguna infraestructura es decir que la captación no subirá hasta que logre afectar alguna infraestructura. Espín señalo que es necesario mantenerse atentos en este tiempo ya que en el caso del fenómeno de El Niño tenga un alcance más fuerte en la localidad se realizarán actividades constantes

como por ejemplo la limpieza y mantenimiento de los tanques de captación que hoy se realiza cada quince días, posteriormente se hará cada semana o cada tres días. Recordó que el año anterior las precipitaciones fueron frecuentes, a causa de aquello el agua llegaba turbia mezclada con lodo, sedimentos, material pétreo, entre otros por esta razón se realiza hasta hoy de manera frecuente la limpieza de los tanques y evitar inconvenientes. Finalmente, Espín hizo un llamado a la ciudadanía para cuidar el liquido vital ya que es un recurso limitado, igualmente en el caso de identificar daños o roturas de la tubería, fugas o conexiones clandestinas se pueden comunicarse con los diferentes medios de la dirección de servicios públicos del municipio.

(I)

Se entregó ayudas técnicas a adultos y personas con discapacidad

Foto: Cortesía.



■ Municipio de Saquisilí y Cotopaxi Solidario unen esfuerzos para mejorar la calidad de vida de adultos mayores y personas con discapacidad.

Con el firme compromiso de promover una sociedad más inclusiva, solidaria y equitativa, se llevó a cabo la entrega de ayudas técnicas a adultos mayores y personas con discapacidad del cantón Saquisilí, como parte de las acciones orientadas a atender las

necesidades de los grupos de atención prioritaria. Esta iniciativa fue impulsada por la Dirección de Desarrollo Social y Económico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, en coordina-

ción con Cotopaxi Solidario de la Prefectura de Cotopaxi, fortaleciendo el trabajo articulado entre instituciones para generar respuestas concretas a las necesidades de la ciudadanía. Las ayudas técnicas entregadas constituyen un importante respaldo para sus beneficiarios, ya que están destinadas a facilitar la movilidad, fortalecer la autonomía, mejorar el bienestar y contribuir a una mejor calidad de vida de las personas que las reciben. Durante la jornada se destacó la importancia de continuar generando espacios de atención, acompañamiento y asistencia para los sectores que requieren mayor apoyo. Servir también significa escuchar, acompañar y estar presentes, especialmente con quienes enfrentan mayores

desafíos en su vida cotidiana. Desde el Municipio de Saquisilí se reafirma el compromiso de continuar impulsando políticas, programas y acciones sociales que promuevan la inclusión y garanticen una atención cercana a los adultos mayores y personas con discapacidad, fortaleciendo además la coordinación con instituciones públicas y organizaciones que comparten este propósito. La administración municipal destaca que cada ayuda entregada representa una oportunidad para mejorar la vida de una persona y de su familia, demostrando que cuando las instituciones trabajan de manera coordinada se pueden alcanzar resultados que generan bienestar y esperanza en la comunidad.

(P)

(P)

10-A-026 0001-22717

TEXTO DE AVISO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA. - En la ciudad de Latacunga a 8 de septiembre del año 2026.- En atención a la petición que antecede, de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, otorgada el día dos de septiembre del año dos mil veinte y seis, ante mi, DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN, por los señores EDY JUAN ANDINO SILVA, ecuatoriano, titular de la cédula de ciudadanía número 1716084379; y, la señora MONICA GISSELA URIBE ARMAS, titular de la cédula de ciudadanía número 0503226300, los comparecientes mayores de edad, casados entre si, de profesión Abogados, con domicilio en esta ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, se dispone se publique por una sola vez un aviso por la prensa sobre el extracto de la escritura pública de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, en la que consta: Un Lote de Terreno y Casa, signado con el número ONCE, así como del parqueadero signado con el número DOS, del conjunto habitacional "LAS ACACIAS", ubicado en el sector urbano entre las calles "D" y "E", de la urbanización "PATRIA", sector el Niagara, de la parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, el mismo que tiene la superficie de NOVENTA Y CUATRO METROS DIECISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS; y, PARQUEADERO NUMERO DOS, tiene una alícuota equivalente a cero punto tres cinco ocho cuatro por ciento y tiene la superficie de QUINCE METROS CUADRADOS, adquirido por compra venta a los señores Juan Camilo Andino Uribe y Rosa Ana Silva Andino, mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor José Gabriel León, Notario Tercero del cantón Latacunga el veinte de diciembre del años dos mil diecisiete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el veinte y dos de diciembre del dos mil diecisiete, bajo la partida número 5721 del Registro de Propiedades, y de conformidad a la ley, a fin de que surtan los fines legales consiguientes. EL NOTARIO

DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA

10-A-026 0001-22707

AVISO JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

JUICIO DE INSOLVENCIA - Causa No. 05333-2013-2261.
PARTE ACTORA: CAJIAO CÓRDOVA LENIN.
PARTI DEMANDADA: PILLO GUAGCHINGA LUIS GONZALO.
CUANTÍA: Indeterminada.

PROVIDENCIA:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 5 de marzo del 2020, a las 15h54. Latacunga, jueves 5 de marzo del 2020, las 15h54, VISTOS.- El Señor Doctor LENIN CAJIAO CORDOVA, Procurador Judicial del Banco PROCREDIT S.A., comparece a fs. 50 de los autos y manifiesta: "El demandado canceló la obligación adeudada, por lo que, al no existir reclamo alguno por parte de la institución bancaria, solicito el archivo de la causa y la rehabilitación del fallido LUIS GONZALO PILLO GUAGCHINGA, con cédula de ciudadanía No. 0502492077. Se oficiará a las mismas entidades a las que se dio a conocer la situación de insolvencia, pero en esta ocasión informando sobre su rehabilitación. Se hará constar en estos oficios que el juicio de insolvencia anteriormente estaba signado con el número 707-2012 y que se tramitaba en el extinguido Juzgado Tercero de lo civil de Latacunga. Reconoceré mi firma y rúbrica en cuanto se disponga." A fs. 52va del proceso, el Señor Doctor LENIN ARTURO CAJIAO CORDOVA, Procurador Judicial del Banco PROCREDIT S.A., con cédula de ciudadanía No. 050162758-2, comparece a reconocer su firma y rúbrica impresa en el escrito de solicitud de archivo de la causa que obra a fs. 50 del proceso. Por satisfecha que ha sido la deuda o pago de la obligación hecha en su integridad por el demandado, se procede a la REHABILITACIÓN del señor LUIS GONZALO PILLO GUAGCHINGA, portador de la cédula de identidad número 0502492077; para el efecto, el demandado deberá presentar los comprobantes que acrediten su solvencia.- Además, publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de éste Cantón haciéndose conocer al público en general sobre la rehabilitación del Señor LUIS GONZALO PILLO GUAGCHINGA, para los fines legales consiguientes. Oficiése a las Instituciones a las cuales se les hizo conocer la posible insolvencia del demandado. Además, cumplido lo ordenado anteriormente, se publicará el presente Auto en el Registro Oficial, para los fines legales consiguientes. Cumplido que sea, ARCHIVESE LA CAUSA.- NOTIFIQUESE.-

Abg. Ricardo Lopez Arauz
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Compañía en nombre colectivo **MEDICOS DE COTOPAXI**, convoco a Asamblea General Extraordinaria de Socios, la misma que se llevará a cabo el día jueves 24 de septiembre a las 10H00, en las instalaciones de la empresa ubicadas en la Av. Sánchez de Orellana 11-37 y Av. Rumíñahui de esta ciudad de Latacunga, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 2. Conocimiento de renunciaciones societarias.
- 3. Aprobación de capitalización.

El quórum de instalación será la concurrencia de la mitad más uno del capital pagado. Si a la hora señalada no hubiere el quórum reglamentario, la Asamblea se instalará treinta minutos después con el número de socios presentes.

Latacunga, jueves 10 de septiembre de 2026.

Dr. Richard Arizaga E.
Gerente General

0001-22719

CONVOCATORIA

Se convoca a la sesión extraordinaria a todos los señores accionistas de la compañía de taxis **"TAXI AMIGO S.A"** para el día viernes 18 de septiembre del 2026 a las 17:00 p.m. en las oficinas de la Institución para resolver el siguiente:

Orden del día:

- 1. Lectura de la convocatoria.
- 2. Constatación del Quórum.
- 3. Instalación de la sesión a cargo del Sra. Jenny Villacís presidenta de la Compañía.
- 4. Elección de la directiva periodo 2026-2028.
- 5. Clausura.

Nota: Se ruega puntualidad y asistencia, la sesión se realizará luego de 15 minutos de espera, de acuerdo con los reglamentos internos de la compañía.

Sra. Jenny Villacís
PRESIDENTE

Sr. Wilson Chicaiza
GERENTE

Sr. Diego Cofre
SECRETARIO

0001-22640

NOTIFICACIÓN
Y LLAMAMIENTO PÚBLICO A LA ACCIONISTA
PAZMIÑO SALGADO MARINA GABRIELA

En cumplimiento estricto de la normativa legal vigente que rige el sector societario de la República del Ecuador, y de manera especial en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 177 de la Ley de Compañías, la Administración de la compañía **TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS BUENAVENTURAEXPRESS S.A.** procede a realizar el presente llamamiento formal.

El citado artículo determina taxativamente que los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y que, una vez entregado el título o el certificado al accionista, este suscribirá obligatoriamente el correspondiente talonario como único justificante legal de su recepción. A la presente fecha, la accionista **PAZMIÑO SALGADO MARINA GABRIELA** no ha comparecido a las dependencias de la compañía a retirar formalmente su Título de Acción, razón por la cual no consta la firma de entrega y recepción en el respectivo libro talonario de la compañía, documento indispensable para perfeccionar el control administrativo e institucional.

Por tal motivo, se convoca y requiere de manera formal e inmediata a la señora **PAZMIÑO SALGADO MARINA GABRIELA** para que se acerque a las oficinas de la administración de la compañía, ubicadas en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, Parroquia San Buenaventura, Barrio San Silvestre, Calle Miguel Iturralde, durante los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo habitual, con el fin exclusivo de retirar su Título de Acción físico y suscribir la firma de entrega en el correspondiente libro talonario, tal como ordena la ley.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los 09 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Dr. Ernesto Segovia
GERENTE GENERAL
TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS
BUENAVENTURAEXPRESS S.A.

0001-22714

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI
CITACIÓN AL SEÑOR LENIN PAUL FERNANDEZ VELASCO

10-11-14-IV-026 0001-22721

CAUSA NO: 05331-2026-00236
TIPO DE PROCESO: SUMARIO
ACCIÓN: PRIVACIÓN O PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR: MARIA MACLOVIA YUGSI CAMBO
DEMANDADOS: LENIN PAUL FERNANDEZ VELASCO
PRETENSIONES: PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL DEL DERECHO AL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE TIENE EL SEÑOR LENIN PAUL FERNANDEZ VELASCO SOBRE SU HIJO
CUANTÍA: INDETERMINADA

AUTO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, martes 4 de agosto del 2026, a las 08h12. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Encargado del despacho del Dr. Edwin Palma mediante Acción de Personal No. 0953-DPX-2026/XA de fecha 3 de agosto de 2026.

En lo principal, se dispone: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 332 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), el artículo 163 numeral 4 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) y los artículos 104, 112, 113 y siguientes del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la demanda que antecede cumple con los requisitos legales generales y especiales que son aplicables al caso por lo que se admite a trámite del procedimiento sumario. Al amparo de lo consagrado en los artículos 44, 168, 169 y 175 de la Constitución de la República del Ecuador; y, los artículos 53, 54 y 55 del COGEP, se ordena citar al demandado **LENIN PAUL FERNANDEZ VELASCO**, de conformidad con el Art. 56 del COGEP, esto es, mediante publicaciones que se realizará en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, para lo cual se concederá un extracto de la demanda o solicitud y este Auto, se concede al demandado el término de diez (10) días para que presente su contestación de conformidad con los artículos 151 y 333 numeral 3 del COGEP. Con el anuncio de pruebas presentado por la parte actora córrase traslado a la parte demandada: a) Se dispone la intervención de la Oficina Técnica de esta Unidad Judicial, quienes realicen una investigación respecto al entorno social y familiar del niño Christopher Paul Fernandez Quishpe, concediéndose un término perentorio de diez días. La diligencia de audiencia única se señalará oportunamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 333 numeral 4 del COGEP. Tómese en cuenta la calidad en la que comparece, designación de la defensa técnica, y correo electrónico señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones. Actúe la Ab. Paola Quintana, Secretaria RT de este despacho. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Milton Gustavo Hernández Andino, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Pujilí. f) La secretaria (RT).- Lo que comunico por Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar domicilio Judicial y correo electrónico, a fin de que reciba las notificaciones de Ley, quedando de esta manera legalmente citado. Certifico.

Ab. Paola Quintana Oyoa
SECRETARIA (RT) DE LA UNIDAD

Juicio No. 05283-2026-00246
UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Latacunga, viernes 4 de septiembre del 2026, a las 09h55.
EXTRACTO-JUDICIAL

09-10-11-IV-026 0001-22698

CITACIÓN JUDICIAL –
EJERCICIO PRIVADO DE LA ACCIÓN PENAL (QUERRELLA)-

UNIDAD JUDICIAL PENAL
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: ALEX MAURICIO VEGA ABATA, EDISON DAVID VEGA ABATA y DIEGO OSWALDO VEGA ABATA
JUICIO No. 05283-2026-00246
QUERELLANTE: ALEX FABIÁN ÁLVAREZ HEREDIA
QUERELLADOS: ALEX MAURICIO VEGA ABATA, EDISON DAVID VEGA ABATA y DIEGO OSWALDO VEGA ABATA

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 26 de febrero del 2026, a las 11h13. **VISTOS:** Continuando con la tramitación de la presente causa, se dispone: 1.- La querella presentada por el querellante **ALEX FABIÁN ÁLVAREZ HEREDIA**, reúne los requisitos de Ley, establecidos en el artículo 647 Numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, por lo que se la acepta a trámite, téngaselo como sujeto procesal en la presente causa, tómese en cuenta el correo electrónico joseherna0calle@gmail.com y la facultad concedida al señor Ab. José Hernán Calle Granja; 2. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 648 del Código Orgánico Integral Penal, a las personas querelladas **ALEX MAURICIO VEGA ABATA, EDISON DAVID VEGA ABATA y DIEGO OSWALDO VEGA ABATA**, se les citará en la dirección señalada por el querellante, esto es: frente a la iglesia junto a los baños, barrio Cuicuno, parroquia Guaytacama, cantón Latacunga; para lo cual se remitirá atenta comisión librada al señor teniente Político de la parroquia Guaytacama, a fin de que proceda con la citación a las personas querelladas en la dirección señalada por el querellante, para lo cual se le concede el plazo de diez días, a partir de su recepción. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 1 de septiembre del 2026, a las 13h57. Continuando con la tramitación dentro de la presente causa, dispongo: 1. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte querellante **ALEX FABIÁN ÁLVAREZ HEREDIA**. 2. Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en decreto inmediato anterior de fecha 17 de agosto del 2026, a las 14h46, de conformidad a lo determinado en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone que se CITE a los querellados señores **VEGA ABATA DIEGO OSWALDO c.c. 0503351827, VEGA ABATA ALEX MAURICIO c.c. 0503496622; y VEGA ABATA EDISON DAVID c.c. 0503255432**, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Latacunga; Los querellados darán contestación dentro de los veinte días término, desde la última publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 numeral 2, inciso quinto, del Código Orgánico General de Procesos, norma supletoria en materia penal, por medio de secretaría de este despacho se confiárase el extracto correspondiente. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

ZURITA DELGADO EDUARDO ANDRES
SECRETARIO RT



Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec** y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:



La Gaceta Cotopaxi



@LaGacetaL



08-09-10-VX-026 0001-22680

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

EN EL JUICIO SUMARIO - PRIVACIÓN O PÉRDIDA JUDICIAL DE LA PATRIA POTESTAD No. 05331-2026-00456, PROPUESTO POR: URGILES PINGUIL KELLY GABRIELA; EN CONTRA DE: SOLORZA-NO REA JHON DARWIN; CUANTÍA: INDETERMINADA.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILI, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, miércoles 12 de agosto del 2026, a las 08h33. VISTOS: Continuando con la sustanciación de la causa. En lo principal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 332 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos COGEP), el artículo 163 numeral 4 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) y los artículos 104, 112, 113 y siguientes del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la demanda que antecede cumple con los requisitos legales generales y especiales que son aplicables al caso por lo que se admite a trámite del procedimiento sumario. Al amparo de lo consagrado en los artículos 44, 168, 169 y 175 de la Constitución de la República del Ecuador; y, los artículos 53, 54 y 55 del COGEP, se ordena citar al demandado JHON DARWIN SOLORZANO REA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, esto es, mediante publicaciones uwe se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, para lo cual se concederá un extracto de la demanda o solicitud y este Auto, se concede al demandado el término de diez (10) días para que presente su contestación de conformidad con los artículos 151 y 333 numeral 3 del COGEP. Con el anuncio de pruebas presentado por la parte actora, córrase traslado a la demandada: a) Se dispone la intervención de la Oficina Técnica de esta Unidad Judicial, quienes realicen una investigación respecto al entorno social y familiar del niño Jhon Kelvin Solorzano Urgiles, concediéndose un término perentorio de diez días. La diligencia de audiencia única se señalará oportunamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 333 numeral 4 del COGEP. Tómese en cuenta la calidad en la que comparece y correo electrónico señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones. Actúe la Ab. Karla Caicedo, Secretaria RT de este despacho. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE). SIGUE CERTIFICACIÓN F) LA SECRETARIA.- LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. CERTIFICO.-

Pujilí, 26 de agosto del 2026.- Certifico.

Abg. Silvana Calvopiña Esquivel
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE
CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI

08-10-11-VX-026 0001-22713

Juicio No. 05333-2023-01154
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.
Latacunga, miércoles 19 de agosto del 2026, a las 15h53.
EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: GAIBOR SARMIENTO ADRIANA MARICELA
JUICIO N° 05333-2023-01154
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 9 DE OCTUBRE LTDA.
DEMANDADO: CARRILLO PÉREZ JOFRE ADALBERTO Y OTROS
CUANTÍA: QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 92/100 (USD\$ 15.587,92)

CONTENIDO DE LA DEMANDA
Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:
1.-El pago del valor del capital adeudado.
2.- Los intereses pactados.
3.- El interés máximo de mora.
4.- Costas procesales, honorarios profesionales

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 13 de junio del 2023, a las 16h08. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de este Despacho En lo principal, se dispone: a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por el Ab. Vinicio Daniel Freire Estévez en calidad de Procurador Judicial del señor Edison Gustavo Naranjo Torres en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 9 DE OCTUBRE LTDA se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN girado por el valor de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$20.000,00), aceptado por los demandados señores: CARRILLO PEREZ JOFRE ADALBERTO, GAIBOR SARMIENTO ADRIANA MARICELA y CARRILLO PEREZ GALO ENRIQUE documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).- CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados señores: CARRILLO PEREZ JOFRE ADALBERTO, GAIBOR SARMIENTO ADRIANA MARICELA y CARRILLO PEREZ GALO ENRIQUE en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante Deprecatorio Electrónico" el mismo que será debidamente sorteado electrónicamente por la secretaria de esta Unidad Judicial a uno de los señores Jueces de la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON PANGUA PROVINCIA DE COTOPAXI c) .- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibídem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones.- NOTIFIQUESE.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 27 de julio del 2026, a las 11h30. VISTOS.- DR. DIEGO IVAN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular, continuando con la sustanciación de la causa ordenó: UNO)Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora que antecede. DOS) Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 226 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de la demandada señora: GAIBOR SARMIENTO ADRIANA MARICELA se dispone que se cite a la indicada demandada, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el termino de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- NOTIFIQUESE

ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO
SECRETARIA RT

08-09-10-VX-026 0001-22680

CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

JUICIO EJECUTIVO - No. 05333-2025-01039.
PARTE ACTORA: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO OSCUS LTDA.
PARTE DEMANDADA: QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL y QUINLLIN VALDIVIEZO PABLO VINICIO.
CUANTÍA: \$35.564,52.

CONTENIDO DE LA DEMANDA.

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

ABOGADA CECILIA ELIZABETH NORIEGA FIALLOS, ecuatoriana, de 35 años de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803997160 domiciliada en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, en mi calidad de Mandataria y Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito OSCUS Limitada, conforme lo justifico con el Poder Especial con Procuración Judicial que adjunto, comparezco ante usted con la presente DEMANDA EJECUTIVA, que la formulo de conformidad a los requisitos establecidos en el artículo 142 y más pertinentes del Código Orgánico General de Procesos

DESIGNACIÓN DE LA O EL JUZGADOR ANTE QUIEN SE PROPONE LA DEMANDA.

La autoridad competente es usted señor Juez de la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en razón de la materia y territorio, de conformidad al artículo 9 del Código Orgánico General de Procesos y artículo 156 y más pertinentes del Código Orgánico de la Función Judicial

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEMANDADOS Y LUGAR DE CITACIÓN.

4.1. DEMANDADOS:

La presente acción esta dirigida en contra el señor QUINLLIN VALDIVIEZO PABLO VINICIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0503073876, en calidad de Deudor principal, y, el señor QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL, portador de la cédula de ciudadanía No. 1715767842, en calidad de Garante solidario, a quienes se les citara en los argumentos dirigidos, sin perjuicio de que puedan ser citados personalmente en el lugar en el que se los encuentre, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos.

4.2. CITACIÓN:

4.2.1. Al señor QUINLLIN VALDIVIEZO PABLO VINICIO, en calidad de Deudor principal, y al señor QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL, en calidad de Garante Solidario, se les citara en su domicilio que lo tienen ubicado en el canton Pujilí, provincia de Cotopaxi, parroquia Tunga, barrio Tunga-Chaquipa, vía principal a 800 metros del Indecente Cuatro Esquinas, teléfonos 0958816409, 0987161022, correo electrónico pablopaulvinicio@gmail.com y melomayordillo@gmail.com Para la práctica de esta diligencia se le hará mediante atento deprecatorio al Juzgado Multicompente de la ciudad de Pujilí adjunto crosquis del domicilio

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

6.1. Código Orgánico General de Procesos COGEP.- Los fundamentos de derecho que justifican el ejercicio de la presente acción se encuentran contenidos en los artículos 347 número 5, 348 y 349 del Código Orgánico General de Procesos, resultando que la obligación contenida en el título ejecutivo es clara, pura, determinada, líquida y actualmente exigible.

6.2. Código de Comercio.- Artículos 186, 187 y demás artículos aplicables al Pagaré tal y como lo dispone el artículo 188

6.3. Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador.- Título Sexto "SISTEMA DE TASAS DE INTERÉS", reformada mediante Resolución No. 133-2015-M de la Junta de Política Monetaria y Financiera "NORMAS QUE REGULAN LAS TASAS DE INTERES"

6.4. Código Orgánico Monetario y Financiero.- Libro I. Artículos 13 y 14

6.5. Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.-Artículo 12

6.6. Resoluciones Nros. 568-2020-F, 574-2020-F y 587-2020-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

CUANTÍA.

La cuantía de la presente demanda la fijo en TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (USD. 35.564,52), adjunto certificado de los valores que sirvieron para fijar la cuantía.

ESPECIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE DEBE SUSTANCIARSE LA CAUSA.

El procedimiento en el que debe sustanciarse la presente causa es el EJECUTIVO, de conformidad a lo establecido en el artículo 347, número 5 del Código Orgánico General de Procesos

CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 6 de mayo del 2025, a las 13h31. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de ésta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal realizado.- En lo principal, se dispone: La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art. 186 del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, y dispongo: CÍTESE a los demandados QUINLLIN VALDIVIEZO PABLO VINICIO y QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL, en su calidad de deudor principal y garante solidario, en su domicilio conforme consta en el libelo de la demanda, para la práctica de las citaciones remítase atento deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompente Civil, con sede en el Cantón Pujilí, quien contará con el citador de esa judicatura, funcionario a quien se le recuerda que para la citación debe considerar lo determinado en los Art. 54 y 55 del COGEP, así como, que "los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación" (Art. 62, inciso 2). En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de (15) DÍAS a los demandados a fin de que cumplan con la obligación o en el mismo término contesten la demanda y propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibídem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "...Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno...". Téngase en cuenta la casilla judicial y correo electrónico señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones; así como la autorización concedida a su abogada defensora. Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Arauz, en calidad de Secretario Encargado de este despacho Judicial Civil.- Notifíquese y Cítese.-

CITACIÓN POR LA PRENSA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 15 de julio. del 2026, a las 13h10. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal: Una vez que la actora Abg. PAOLA STEFANIA ANDRADE BENAVIDES, en su calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "OSCUS LTDA.", a rendido bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia del demandado señor QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL. Al efecto juramentada que fue en legal y debida forma, prevenida de las penas del perjurio e interrogada ha manifestado: "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del COGEP: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto la actora, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE al demandado señor QUINLLIN VALDIVIEZO NELSON RAUL, con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que el demandado en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibídem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal. Cítese y Notifíquese.-

LOPEZ ARAUZ RICARDO JAVIER
SECRETARIO (RT)

09-10-11-X-026 0001-22711

Juicio No. 05304-2024-00441

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.

Saquisilí, lunes 9 de febrero del 2026, a las 11h59.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE

CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ

AVISO JUDICIAL

EXTRACTO

Se hace saber que sigue el Ab. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de Procurador Judicial del Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”. En contra de los señores MANUEL JACHO ANTE Y MARIA CONSEPCION CAILLAGUA, en su calidad de deudores principales, en el juicio ejecutivo en esta Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Saquisilí.

JUICIO EJECUTIVO No. 05304-2024-00441
ACTOR: Ab. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de Procurador Judicial del Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”
DEMANDADOS: MANUEL JACHO ANTE Y MARIA CONSEPCION CAILLAGUA
CUANTÍA: DOS MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES AMERICANOS CON NUEVE CENTAVOS (2.607.09)

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS: Dra. Manuela Esther Chasi Puco; Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en la Ciudad de Saquisilí, mediante la Acción de Personal No. 6225-DNTH-2014, con la cual se me ha designado Juez; y, mediante Acción de Personal N° 1099-DPX-2016/VT de fecha 05 de julio del año 2016, Jueza de este cantón, razón por la cual, avocó conocimiento de la presente causa en legal y debida forma, por el sorteo de ley realizado; y, conforme con lo determinado en los Arts. 244 y 245 del Código Orgánico de la Función Judicial, en lo principal se disponen: **1.- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA:** La demanda que antecede presentada por el Abg. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de PROCURADOR JUDICIAL del Gerente General y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS ANDES “VISANDES”, señor ING. LUIS HERNANDO RUBIO NARANJO, presenta una demanda ejecutiva en contra del señor MANUEL JACHO ANTE y MARÍA CONSEPCION CAILLAGUA, en calidad de deudores principales; por ser clara, precisa y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, se califica y se la admite a trámite mediante Procedimiento EJECUTIVO. La demanda se fundamenta en un Pagaré a la Orden, constituyéndose en título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el artículo 186 y siguientes del Código de Comercio, pues la obligación contenida en el título es clara, pura, determinada y actualmente exigible. **2.- CITACIÓN:** Se dispone citar a los demandados: señor MANUEL JACHO ANTE y la señora MARÍA CONSEPCION CAILLAGUA, en calidad de deudores principales, en la ubicación señalada en la demanda, sin perjuicio de ser citado en el lugar en los que se los encuentre, por medio de la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. La citación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 o 55 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que la parte accionada ejerza su legítimo derecho a la defensa, conforme lo establece el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador. **3.- CONTESTACIÓN A LA DEMANDA:** En aplicación de los artículos 351, 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que los demandados: señor MANUEL JACHO ANTE y MARÍA CONSEPCION CAILLAGUA, en calidad de deudores principales, CONTESTE la demanda en la cual podrá: 1. Pagar o cumplir con la obligación; 2. Formular oposición acompañando la prueba conforme con lo previsto en este Código; 3. Rendir caución con el objeto de suspender la providencia preventiva dictada de ser el caso; 4. Reconvenir al actor con otro título ejecutivo.- Dentro de la oposición podrán proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los artículos 353 y 153 del Código Orgánico General de Procesos; además deberán adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en el artículo 151 y 152 ibidem, bajo prevención que si la parte demandada dentro del respectivo término (15 días término luego de haber sido citada) no cumple la obligación, ni propone excepciones o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el del Código Orgánico General de Procesos, para este tipo de procesos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos. **4.- DE LAS PRUEBAS:** Téngase en cuenta como anuncios de prueba de la parte accionante, las enunciadas y presentadas en su demanda, las mismas que serán admitidas, evacuadas y practicadas de ser pertinentes, útiles y conducentes, en el momento mismo de la audiencia única conforme lo previsto en los artículos 159, 160, 161 y 354 del Código Orgánico General de Procesos. **5.- OTRAS DISPOSICIONES:** La Resolución interpretativa No. 07-2015, de fecha 10 de junio del 2015, emitida por la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, en el Art. 5 establece que el impulso del proceso corresponde a las partes y la omisión de esta carga procesal no es atribuible a la o el juzgador; por lo que la parte actora, deberá considerar lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes del COGEP.- Téngase en cuenta la cuantía que se ha fijado y los lugares señalados para recibir notificaciones. Incorpore al proceso la documentación adjunta. Actúe el Ab. Luis Balarezo, en calidad de Secretario de la Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el cantón Saquisilí. NOTIFIQUESE.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito virtual presentado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”, que antecede.- En lo principal: 1.- El Artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos establece.- “(Reformado por el Art. Artículo 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso...”, en aplicación de la norma legal antes invocada y Conforme lo disponen los fallos de triple reiteración, que ordenan “...Es indudable que en un conglomerado social en donde habitan tantas personas en muchos casos sea difícil conocer el lugar donde habita la persona contra quien se va a dirigir una demanda; pero ese simple desconocimiento no le exonera al actor de la carga de acudir a fuentes de información factibles, para obtener los datos necesarios para ubicar la residencia del que va a ser demandado (...)” “(R.O.353 de 22 de junio de 2001), consecuentemente, por cuanto se constata que la parte actora ha efectuado las diligencias necesarias para ubicar el domicilio de los accionados, se dispone que previo a establecer lo que en derecho corresponda el Ab. Freddy Rolando Duman Malusin en su calidad de procurador judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”, comparezca a la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Saquisilí, el día 12 de Enero del 2026, a las 09h00; a fin de rindan su juramento sobre el desconocimiento del domicilio de los demandados MANUEL JACHO ANTE Y MARIA CONSEPCION CAILLAGUA. 2.- Actúe el Dr. Luis Elicio Balarezo, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito virtual que antecede.- En lo principal: Por cuanto bajo juramento la parte actora Ab. Freddy Rolando Duman Malusin, en calidad de procuradora judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”, ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de los demandados MANUEL JACHO ANTE Y MARIA CONSEPCION CAILLAGUA, conforme dispone el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: “Art. 56.- (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.”, y en base al juramento rendido por el actor de que desconoce su domicilio, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a los demandados a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia.- Actúe el Dr. Luis Elicio Balarezo, como Secretario Titular de esta Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Saquisilí.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

BALAREZO CHILIQUEQUA LUIS ELICIO

SECRETARIO

09-10-11-X-026 0001-22712

Juicio No. 05304-2022-00017

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.

Saquisilí, martes 19 de agosto del 2025, a las 15h29.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE

CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ

AVISO JUDICIAL

EXTRACTO

Se hace saber que sigue el Ab. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de Procurador Judicial del Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”. En contra de los señores LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA Y MARTHA SALAZAR VARGAS, en su calidad de deudores principales, en el juicio ejecutivo en esta Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el cantón Saquisilí.

JUICIO EJECUTIVO No. 05304-2022-00017.
ACTORA: Ab. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de Procurador Judicial de la Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes “VISANDES”
DEMANDADOS: LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA Y MARTHA SALAZAR VARGAS
CUANTÍA: NUEVE MIL SETENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (9.073.72)

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS: Dra. Manuela Esther Chasi Puco; Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en la Ciudad de Saquisilí, mediante la Acción de Personal No. 6225-DNTH-2014, con la cual se me ha designado Juez; y, mediante Acción de Personal N° 1099-DPX-2016/VT de fecha 05 de julio del año 2016, Jueza de este cantón, razón por la cual, avocó conocimiento de la presente causa en legal y debida forma, por el sorteo de ley realizado; y, conforme con lo determinado en los Arts. 244 y 245 del Código Orgánico de la Función Judicial, en lo principal se disponen: **1.- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA:** La demanda que antecede presentada por el Abg. FREDDY ROLANDO DUMÁN MALUSIN, en calidad de PROCURADOR JUDICIAL del Gerente General y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS ANDES “VISANDES”, señor ING. LUIS HERNANDO RUBIO NARANJO, presenta una demanda ejecutiva en contra de los señores LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA y MARTHA SALAZAR VARGAS, en calidad de deudores principales, por ser clara, precisa y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, se califica y se la admite a trámite mediante Procedimiento EJECUTIVO. La demanda se fundamenta en un Pagaré a la Orden, constituyéndose en título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el artículo 186 y siguientes del Código de Comercio, pues la obligación contenida en el título es clara, pura, determinada y actualmente exigible. **2.- CITACIÓN:** Se dispone citar a los demandados señores LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA y MARTHA SALAZAR VARGAS, en calidad de deudores principales, se les citaran en su domicilio, en la dirección señala en la demanda, por medio de la oficina de citaciones de la esta Unidad Judicial. Las citaciones se las realizará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 o 55 del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que la parte accionada ejerza su legítimo derecho a la defensa, conforme lo establece el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador. **4.- CONTESTACIÓN A LA DEMANDA:** En aplicación de los artículos 351, 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que los demandados señores señor LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA y MARTHA SALAZAR VARGAS, en calidad de deudores principales, CONTESTE la demanda en la cual podrá: 1. Pagar o cumplir con la obligación; 2. Formular oposición acompañando la prueba conforme con lo previsto en este Código; 3. Rendir caución con el objeto de suspender la providencia preventiva dictada de ser el caso; 4.- Reconvenir al actor con otro título ejecutivo.- Dentro de la oposición podrán proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los artículos 353 y 153 del Código Orgánico General de Procesos; además deberán adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en el artículo 151 y 152 ibidem, bajo prevención que si la parte demandada dentro del respectivo término (15 días término luego de haber sido citada) no cumple la obligación, ni propone excepciones o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el del Código Orgánico General de Procesos, para este tipo de procesos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos. **5.- DE LAS PRUEBAS:** Téngase en cuenta como anuncios de prueba de la parte accionante, las enunciadas y presentadas en su demanda, las mismas que serán admitidas, evacuadas y practicadas de ser pertinentes, útiles y conducentes, en el momento mismo de la audiencia única conforme lo previsto en los artículos 159, 160, 161 y 354 del Código Orgánico General de Procesos. **6.- OTRAS DISPOSICIONES:** La Resolución interpretativa No. 07-2015, de fecha 10 de junio del 2015, emitida por la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, en el Art. 5 establece que el impulso del proceso corresponde a las partes y la omisión de esta carga procesal no es atribuible a la o el juzgador; por lo que la parte actora, deberá considerar lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes del COGEP.- Téngase en cuenta la cuantía que se ha fijado y los lugares señalados para recibir notificaciones. Incorpórese al proceso la documentación adjunta. Actúe el Ab. Luis Balarezo, en calidad de Secretario encargado de la Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el cantón Saquisilí.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito y documentación que antecede presentado por el Ab. Freddy Rolando Duman Malusin en calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “VIS ANDES”, en lo principal dispongo: 1.- Previo a disponer lo que en derecho corresponda de conformidad a los Arts. 76, 82 de la Constitución de la República del Ecuador y los Arts. 23, 25 del Código Orgánico de la Función Judicial, la administración de Justicia garantizará el cumplimiento del debido proceso. A lo dispuesto en el Art.- 56 numeral 1 del COGEP, conforme solicita la parte actora Ab. Freddy Rolando Duman Malusin, comparezca a esta Judicatura, el día 23 de Junio del 2025 a las 09h00, a fin de que bajo juramento indique que es imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA Y MARTHA SALAZAR VARGAS. 2.- Actúe el Dr. Luis Elicio Balarezo, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- Notifíquese y Cúmplase.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAQUISILÍ.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito virtual que antecede para los fines de ley pertinente. En lo principal.- Por cuanto bajo juramento la parte actora Ab. Freddy Rolando Duman Malusin, ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de los demandados señores LUIS HERNAN CASTRO ANGUISACA Y MARTHA SALAZAR VARGAS, conforme dispone el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: “Art. 56.- (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (...) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.”, y en base al juramento rendido por la actora de que desconoce su domicilio, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO. En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de quince (15) días a los demandados a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente Sentencia. Actúe el Dr. Luis Elicio Balarezo como Secretario Titular de esta Unidad Judicial, con sede en el cantón Saquisilí.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

BALAREZO CHILIQUEQUA LUIS ELICIO

SECRETARIO

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

098 321 3082

Ingres a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec**

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

[illegible]

|| EMPLEOS

¡ÚNETE A NUESTRO EQUIPO! ESTAMOS CONTRATANDO

DISEÑADOR GRÁFICO

REQUISITOS:

- Creatividad y pasión por el diseño
- Manejo avanzado de Adobe Creative Suite (Photoshop, Illustrator)
- Capacidad para trabajar bajo presión y plazos
- Portafolio de trabajos anteriores

OFERTA:

- Sueldo: \$ 600
- Beneficios de ley completos
- Ambiente creativo y dinámico
- Estabilidad laboral

ENVÍA TU HOJA DE VIDA A: mgvtrophy@live.com TELEFONO / WHATSAPP: 0992746631

¡NUESTRO EQUIPO CRECE! ESTAMOS CONTRATANDO EN LATACUNGA!

Ayudante de Cocina

Requisitos:

- Experiencia previa en cocina (deseable)
- Capacidad de trabajo en equipo
- Actitud proactiva y ganas de aprender

Ofrecemos:

- Pagos puntuales y capacitaciones
- Ambiente de trabajo dinámico y agradable
- Oportunidad de crecimiento

Envía tu CV al: 0984258225

(Si te apasiona la cocina y quieres formar parte de un gran equipo, esto es tu oportunidad)

¡ESTAMOS CONTRATANDO!

DIRECTOR/A DE OPERACIONES Y CRECIMIENTO

Empresa Internacional de flores

REQUISITOS:

- Inglés conversacional
- Visa estadounidense vigente
- Movilización propia
- Experiencia en ventas, operaciones o administración
- Perfil proactivo, comercial y orientado a resultados
- Disponibilidad para viajar a Miami
- Conocimiento de la industria florícola (plus)

UBICACIÓN: Mulaló, Latacunga, Cotopaxi

ENVÍA TU CV A: loveflowersmiami@gmail.com

WhatsApp: +593 99 544 9155

EMPRESA FLORÍCOLA REQUIERE CONTRATAR

TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD (Ing.y o Máster seguridad y salud)

REQUISITOS:

- Título de Ingeniería y/o Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Experiencia comprobada mínima de 2 años.
- Manejo de Excel, Word y sistemas informáticos.
- Conocimientos y experiencia en Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- Experiencia brindando soporte y asistencia en el área de Recursos Humanos.

Interesados Enviar hoja de vida al correo: unitedfarms.ec@gmail.com

¡ESTAMOS BUSCANDO!

ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A

PERFIL PROFESIONAL:

- Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o afines.
- Experiencia mínima de 4 años en cargos similares.
- Indispensable licencia de conducir Tipo B.

CONOCIMIENTOS Y FUNCIONES:

- Control y gestión administrativa de nómina.
- Control de inventarios.
- Manejo de trámites y requerimientos SRI.
- Apoyo administrativo a la gerencia.

ISÓMATE A NUESTRO EQUIPO!

LUGAR DE TRABAJO: Lasso

INFORMES Y POSTULACIONES: novaredlasso@outlook.com 0984851849

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA

550m2 de terreno, 370m2 de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES: 0987336487 0984589290

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585

|| EMPLEOS

Food Station

desea contratar UN COCINERO con experiencia.

Ingresos: \$700-\$750 mensuales.

Presentar carpeta en Av. Unidad Nacional y Euclides Salazar o contactarse al número 0985681508 o al correo talentohumano@alisparrilladas.com.

EMPRESA RECICLADORA

¡BUSCAMOS CONDUCTOR PROFESIONAL!

UBICACIÓN: Lasso, Ecuador

EDAD: 35 - 50 años

LICENCIA: Tipo E Vigente

EXPERIENCIA: Transporte de Chatarra (Comprobada)

DISPONIBILIDAD: Inmediata

¡ÚNETE A NUESTRO EQUIPO!

INTERESADOS ENVIAR HOJA DE VIDA AL CORREO: novaredlasso@outlook.com

INFORMES: 0984851849

|| BIENES RAÍCES

VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES: 2800683 0992609154

QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m2 de terreno, 2 casas con todos los servicios.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

SE VENDE

Casa de campo en Zumbalica Norte, con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala, cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería, área para bodega, patio delantero y áreas verdes.

INFORMES: 099 577 6548 099 277 2669

VENDO DPTO. 3 DORMITORIOS

0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardia y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2

|| BIENES RAÍCES

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Lotes de terreno de 300m2 con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

SE VENDE TERRENO URB. SANTA ANA, SANTA ANA DE LOCOA

368 m² con cerramiento, bodega, baño, pérgola y cercado eléctrico.

INFORMES: 0987336487 0984589290

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Hermosa casa en sector residencial Locoa, 550m2 de terreno 370m2 de construcción, 4 habitaciones, 5 baños, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

Informes: 0987 336 487 - 0984 589 290

CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo, 320m2 de terreno, 280m2 de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

DE OPORTUNIDAD SECTOR BETHLEMITAS ZONA DE SEGURIDAD

Vendo casa nueva una sola planta de 340m²

4 habitaciones, sala, comedor, cocina, garaje para 3 autos, patio, proyección a un segundo piso.

100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES CERCA AVENIDA PRINCIPAL

INF: 0987336487

SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector Locoa, junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES: 0993 718961

|| VARIOS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO

ENCOMIENDAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

Expreso Tulcán

TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO

ENCOMIENDAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

trasandina

|| BIENES RAÍCES

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m2 de terreno 340m2 de construcción, 4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños, 2 salas, comedor, cocina, pérgola, bodega, cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290

OPORTUNIDAD ÚNICA EN QUITO

VENTA DE DEPARTAMENTO

CALLE ÚLTIMAS NOTICIAS (Cerca al Quicentro Norte y Parque La Carolina)

191 m² AREA TOTAL

3 DORMITORIOS

2.5 BAÑOS

SALA | COMEDOR

ESTUDIO | ESTAR

PARQUEADERO | BODEGA

PRECIO: \$135.000 USD

WhatsApp: 099 894 5781 (ÚNICAMENTE WhatsApp)

CASA EN VENTA LOCOA - URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES: 0987 33 64 87 0984 58 92 90

(1)

Fuerzas Armadas se suman al combate del incendio forestal en Quinticusí

Personal de las Fuerzas Armadas se sumó a las labores para controlar el incendio forestal registrado en el caserío Quinticusí, cantón Sigchos. Los uniformados trabajan junto a los cuerpos de bomberos y otras instituciones para contener las llamas y reducir los riesgos para la población y el entorno natural.

La emergencia movilizó a diferentes organismos de respuesta, que desplegaron personal, maquinaria y recursos con el propósito de impedir que el fuego continúe avanzando hacia sectores cercanos. Las Fuerzas Armadas del Ecuador brindan apoyo a las tareas desarro-



Foto: D.M./La Gaceta

■ Personal de las Fuerzas Armadas se sumó a las labores para combatir el incendio forestal en Quinticusí, cantón Sigchos.

lladas por los organismos especializados, principalmente en las acciones

destinadas a contener el incendio y proteger las zonas amenazadas.

En el lugar también trabajan miembros de los cuerpos de Bomberos de Sigchos y Latacunga, cuyos equipos coordinan esfuerzos para combatir las llamas y controlar los focos que permanecen activos.

A estas labores se ha incorporado maquinaria pesada de diferentes instituciones, utilizada para facilitar el ingreso y las tareas de control en las áreas afectadas.

El incendio mantiene preocupados a los moradores de sectores cercanos, debido a su posible propagación y a los daños que podría ocasionar en el entorno natural. Ante esta situación, las instituciones mantienen desplegado su contingente para controlar la emergencia.

(2)

Poaló reclama la construcción de su mercado y pide atención a obras pendientes

Moradores del centro de Poaló solicitan al Municipio de Latacunga la construcción de un mercado para la parroquia, que actualmente no cuenta con un espacio adecuado para la comercialización de productos. Los emprendedores y comerciantes realizan sus ventas al aire libre, principalmente en los alrededores del parque central.

Luis Alberto Jácome, presidente del barrio Centro y del Comité de Fiestas de Poaló, señaló que el centro poblado requiere mayor atención en materia de obras. Indicó que buena parte de los trabajos ejecutados se han concentrado en sectores rurales, mientras persisten varias necesidades en la cabecera parroquial. Ante esta situación, aseguró que los reclamos de los moradores a la Junta Parroquial han sido constantes.

Frente a la falta de respuestas, Jácome inició gestiones ante el GAD Municipal de Latacunga y consiguió un presupuesto de 38 mil dólares para el adoquinado de las áreas interna y externa del parque, la siembra de plantas y trabajos de pintura. Además, existe el compromiso de ejecutar 1.800 metros de adoquinado en varias calles de la parroquia.



Foto: W.C./La Gaceta

■ Luis Alberto Jácome, presidente del barrio Centro de Poaló.

El dirigente informó que existe un presupuesto participativo de 95 mil dólares destinado a la construcción del mercado de Poaló, que estaría ubicado en un terreno municipal junto a la Unidad Educativa García Moreno. Los moradores esperan que la obra pueda concretarse durante la actual administración municipal.

Según Jácome, Poaló es la única parroquia del cantón Latacunga que no dispone de un mercado donde los comerciantes puedan ofrecer sus productos en condiciones adecuadas. Actualmente, las ventas se realizan en carpas instaladas alrededor del parque central.

Los habitantes también solicitan al Municipio poner en funcionamiento el Parque de la Familia, construi-

do aproximadamente a un kilómetro del centro parroquial. Consideran que la apertura de este espacio recreativo podría dinamizar la economía local y beneficiar a los diferentes emprendimientos de la zona. A esto se suma el pedido de realizar trabajos de bacheo en varias vías asfaltadas que se encuentran deterioradas.

Fiestas patronales

Jácome informó además que, con motivo de las fiestas patronales en

honor al Señor de Maca, se desarrollan varios eventos sociales, culturales y artísticos. Este 10 de septiembre se realizarán las vísperas, mientras que el viernes se cumplirá la misa de fiesta y la procesión con la imagen por las calles de la parroquia.

La programación contempla también la entrega del "Maca de Oro" a la comparsa ganadora, corridas de toros y espectáculos artísticos, actividades con las que finalizarán las festividades.

(E)

